



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

PRESENTACION

La Institución Educativa Valparaíso ha diseñado e implementado con la comunidad Educativa, un sistema integral de Evaluación Institucional con el objetivo de concertar los criterios y mecanismos para implementar las estrategias de autovaloración, coevaluación y la heteroevaluación para medir el nivel de desempeño en cada una de las competencias estipuladas, en las diferentes áreas propuestas en el componente pedagógico del proyecto educativo Institucional.

La evaluación de aprendizaje y promoción que asume el establecimiento educativo, apunta a generar espacios de reflexión crítica e intercambio de conocimientos, teniendo en cuenta al educando como un ser que desarrolla su aprendizaje por medio de procesos cognitivos, científicos, éticos, tecnológicos, etc., en beneficio propio y de los demás.

Debido a lo anterior, se ha articulado formatos con criterios y escalas valorativas para realizar al final de cada periodo la autovaloración y la coevaluación del proceso formativo integral de cada estudiante, el cual representa un porcentaje en la nota definitiva de cada área.

El sistema Institucional de Evaluación está sujeto a modificaciones y ajustes periódicos realizados por el consejo académico, el consejo de estudiantes y avalado por el consejo directivo, quienes tienen las facultades para incorporar las modificaciones requeridas y así contar con un sistema eficiente de valoración de desempeño académico y disciplinario.

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo colombiano se encuentra regido por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 (Ley General de Educación) y sus decretos reglamentarios, quienes establecen los parámetros que rigen las instituciones de educación del país. Este sistema tiene el propósito de ofrecer una gama de posibilidades para que sus conciudadanos puedan acceder a la educación formal e informal a través de las cuales adquiera y fortalezca las competencias básicas, laborales y ciudadanas que le permitan definir su proyecto de vida.

Por lo tanto, la institución educativa Valparaíso atendiendo las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional y los requerimientos de la legislación educativa vigente, especialmente el decreto 1290 por medio del cual se plantean los parámetros legales que deben tener en cuenta las instituciones educativas para la formulación de su sistema integral de evaluación a estructurado el presente documento que contiene los criterios para realizar el proceso cuantitativo y cualitativo de evaluación.

También la Secretaría de Educación Departamental a través de resoluciones propone agendas de trabajo para que al interior de las instituciones educativas se realice procesos de mejoramiento a los documentos que orientan las acciones formativas de niñas, niños y jóvenes en las instituciones educativas.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

JUSTIFICACION

El sistema de evaluación institucional se estructura de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, el cual le da autonomía a las instituciones educativas para que conjuntamente con la comunidad educativa diseñen, sancionen e implementen su sistema institucional de evaluación de acuerdo con las características y necesidades de la población estudiantil.

Es por ello, que la Institución Educativa Valparaíso junto con sus órganos del gobierno escolar ha formulado el sistema institucional de evaluación, avalado por el Consejo Directivo y que actualmente se encuentra vigente y cuenta con tres etapas: la autovaloración, la coevaluación y la heteroevaluación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer criterios claros para evaluar los aprendizajes de los estudiantes de preescolar, básica y media técnica, que permitan una valoración integral de los procesos académicos institucionales, con base en el desarrollo de las competencias.

Objetivos Específicos

- a. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes
- b. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada uno de los grados de la educación básica y media.
- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que presenten dificultades en los aprendizajes
- d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica institucional y a la actualización permanente de los planes de estudio.

FUNDAMENTACION LEGAL

- Ley 115 del 8 febrero de 1994(Ley General de Educación)
- Decreto 1290 de 2009
- Ley 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia
- Ley 1324 de 2009: Pruebas ICFES como requisito para la promoción del grado 11°
- Decreto 1346 de 2009: Derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

La institución debe realizar las siguientes actividades para poner en marcha del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

1. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
Correo: ineduval@hotmail.com
Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

2. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la comunidad educativa.
3. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el Proyecto Educativo Institucional.
5. Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la comunidad educativa, incluyendo los alumnos nuevos.

CAPITULO I
CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ **CONCEPTO DE EVALUACION.** La evaluación permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.
La evaluación mejora la calidad educativa. Los establecimientos educativos pueden adelantar procesos de mejoramiento a partir de los diferentes tipos de evaluación existentes.

Esta debe estar referida no solo a los aprendizajes de las asignaturas escolares y a la promoción estudiantil. La evaluación, de forma integral, debe permitir tomar conciencia frente al desarrollo holístico de todos los procesos que implican el desarrollo humano; la educación por procesos, la construcción del conocimiento, la transformación socio-cultural desde el liderazgo y la innovación educativa que respondan a una propuesta de fundamentos filosóficos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos que asume nuestra Institución desde el PEI en su componente teleológico.

A través de la evaluación y desde sus diferentes enfoques, formas y criterios se le hace seguimiento a los procesos educativos y pedagógicos; asumiendo posturas críticas, interpretativas, reflexivas, argumentativas, creativas y propositivas que nos permitan cualificar los procesos educativos y todos los factores implícitos en ella. Proceso continuo y permanente que realiza el estudiante de sí mismo, de sus compañeros y el que realiza el docente que le permite valorar cualitativa y cuantitativamente el nivel de desempeño en cada una de las competencias estipuladas en las diferentes áreas del conocimiento

La evaluación en la IE Valparaíso es integral se realiza de manera cualitativa y cuantitativa buscando que valore al estudiante de una manera integral, así mismo para valorar el proceso pedagógico a los educandos se aplican 3 tipos de evaluación: *Autoevaluación*, *Coevaluación* y *Heteroevaluación*.

- **EVALUACION INTEGRAL.** Esta debe estar referida no solo a los aprendizajes de las asignaturas escolares y a la promoción estudiantil. La evaluación integral, debe permitir tomar conciencia frente al desarrollo holístico de todos los procesos que implican el desarrollo humano; la educación por procesos, la construcción del conocimiento, la transformación socio-cultural desde el liderazgo y la innovación



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá

NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

educativa que respondan a una propuesta de fundamentos filosóficos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos que asume nuestra Institución desde el PEI en su componente teleológico.

- **EVALUACION CUANTITATIVA:** Es la valoración asignada al conjunto de instrumentos de evaluación desarrollados y presentados por el alumno a lo largo del desarrollo de una unidad temática o del proceso de evaluación formativa o cualitativa.
- **VALORACION INTEGRAL FINAL:** Corresponde a la sumatoria de los anteriores, de acuerdo con la escala de valoración de desempeños establecidas en el Capítulo II, Numeral 2; y de acuerdo con los siguientes tipos:

AUTOEVALUACION: El mismo alumno a partir de su proceso personal alcanzado y de su grado de apropiación de nuevos saberes, competencias y la construcción o reformulación de nuevos conocimientos contrastados con el desempeño en el área correspondiente y su percepción personal del nivel de apropiación alcanzado.

COEVALUACION: Mediando el docente y en una interlocución con los pares de su grupo se evalúa la percepción de los otros compañeros frente a la construcción y apropiación de conocimientos y competencias por parte de cada alumno del grupo.

HETEROEVALUACION: Corresponde a la valoración de la percepción del docente frente al proceso de construcción del conocimiento y el alcance de logros y competencias protagonizado por cada alumno.

✓ **PROPOSITOS DE LA EVALUACION**

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores formativos
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

✓ **TECNICAS Y/O INSTRUMENTOS DE EVALUACION:**

- Actitud en clase ante el área
- Actualidad local, regional, nacional e internacional
- Análisis o estudio de casos
- Consultas individuales o grupales
- Diarios de clase
- Ejercicios interpretativos
- El análisis documental o relacional
- El contrato didáctico
- El debate o mesa redonda

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA

Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660

Correo: ineduval@hotmail.com

Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá

NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- El dialogo o conversatorio
- Elaboración de esquemas mentales (mapas conceptuales, cuadros sinópticos, infografías, diagramas, redes semánticas, etc)
- Escalas de actitudes, de estimación o diferenciales
- Evaluaciones escritas por competencias, (preferentemente tipo ICFES)
- Evaluaciones extra clases
- Exámenes temáticos
- Experimentos tecnológicos
- Exposiciones individuales o grupales
- Investigaciones
- Juegos de roles y simulaciones
- La encuesta
- La entrevista
- La resolución de dilemas morales
- La rúbrica
- Listas de cotejo
- Los diagramas
- Matrices de evaluación
- Monitorias
- Observación, clasificación, diferenciación
- Participación en clase
- Portafolios o carpetas
- Producción de textos (ensayos, informes, reportes, etc.)
- Profundización
- Proyectos de área o de aula
- Pruebas con libro o cuaderno abierto
- Pruebas objetivas
- Redes semánticas
- Registros anecdóticos
- Reseñas de documentos o eventos
- Trabajos escritos (sustentación)
- Trabajos monográficos
- Trabajos prácticos de aplicación
- Uso y manejo de las TIC

PARAGRAFO: De acuerdo al grado o nivel de los alumnos, los docentes aplicarán las técnicas o instrumentos más apropiados partiendo desde los más elementales y sencillos para los primeros grados hasta los más complejos en los grados superiores.

✓ **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO FORMATIVO:**

En concordancia con el artículo 12 del Decreto 1290 de 2009; los estudiantes tienen derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- A presentar actividades de superación oportunamente y a recibir los refuerzos y acompañamiento que lleven a superar las insuficiencias presentadas en cada área o asignatura.

✓ **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

- a. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
- b. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada uno de los grados de la educación básica y media.
- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que presenten dificultades en los aprendizajes.
- d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica institucional y a la actualización permanente de los planes de estudio.

✓ **PLAN DE ESTUDIOS.**

Según lo preceptúa el artículo 23 de la Ley 115/94 y para el logro de los objetivos de la educación básica y media técnica se establecen áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación integral, que se ofrecen de acuerdo al Currículo establecido en el PEI. Las áreas obligatorias o fundamentales que comprenden el Plan de Estudio, son:

- 1.Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- 2.Ciencias Sociales
- 3.Educación Artística
- 4.Educación Ética y Valores
- 5.Educación Física, Recreación y Deportes
- 6.Educación Religiosa
- 7.Humanidades
- 8.Matemáticas
- 9.Tecnología e Informática

Dentro de la estructura del Plan de Estudio, las asignaturas que conforman las áreas integradas por más de una disciplina son:

- Ciencias Naturales:
- Ciencias Naturales (Básica)
 - Química (Media)
 - Física (Media)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
Correo: ineduval@hotmail.com
Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- Ciencias Sociales: - Sociales (Básica y Media)
 - Filosofía (Media)
 - Ciencias Políticas y Económicas (Media)
- Humanidades: - Lengua Castellana (Básica y Media)
 - inglés (Básica y Media)
- Tecnología y competencias laborales: - Computación (Básica y Media)
 - Contabilidad (Básica Secundaria y Media)
 - Emprendimiento (Básica Secundaria)
 - Visión Empresarial (Noveno y Décimo)
 - Talento Humano (Media)
 - Práctica Empresarial (Undécimo)

Cada asignatura será evaluada de forma independiente y tendrá su propia valoración en el informe periódico entregado a los Padres de Familia. Para efectos de Certificados de estudios con miras a transferencia, se expide el certificado expresado en asignaturas individuales.

✓ **ACTORES DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL.**

El Docente: Su misión es la de mediador del conocimiento; por tal razón su participación no lo ubica como protagonista del proceso, sino más bien como un facilitador del mismo.

El Estudiante: Es el centro del proceso, ya que protagoniza las acciones de evaluación planteadas en éste documento; debe asumir su papel protagónico y ser el líder de su propio proceso de formación integral y evaluación.

Padres de Familia: Es protagonista del proceso por ser legalmente el primer responsable de la formación integral de su hijo y cumple con las funciones descritas en el Decreto 1286 de 2005; artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y los establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución.

Coordinadores: Cumplen una función más orientada al control de calidad en el desarrollo de los procesos, revisan y aprueban los logros y desempeños propuestos en el Plan de Estudios y mediante diferentes procedimientos controlan que cada una de las etapas y procesos planteados en el SIE se esté ejecutando de manera oportuna y adecuada. Debido a este papel es una instancia definitiva en la solución de conflictos que se presenten en la implementación del Sistema Evaluativo.

Comisiones de Evaluación: Cumple la función de cuarta instancia cuando se presenten diferencias entre el docente, el alumno y el padre de familia, en cuanto a los procesos evaluativos o dificultades en el aprendizaje. Además, es el órgano colegiado encargado de hacer recomendaciones y sugerencias de tipo académico a nivel de superaciones cuando se presenten dificultades en los procesos enseñanza-aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

Consejo Académico: Cumple con un papel fundamental consagrado en el artículo 145 de la Ley 115 de 1994 y artículo 24 del Decreto 1860 de 1994

Consejo Directivo: Participa de éste proceso de acuerdo a las funciones consagradas en los literales b, e, g, i y j, del artículo 144 de la Ley 115 de 1994 en concordancia con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

CAPITULO II

1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION CRITERIOS DE EVALUACION

1.1 CRITERIOS DE EVALUACION

- 1.1.1 Se propone una evaluación integral teniendo en cuenta el marco legal; se evaluarán los siguientes aspectos: cognitivos, relaciones interpersonales y desarrollo psicomotor.
- 1.1.2 Las notas en cada periodo académico o al final del año escolar se realiza teniendo en cuenta la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral (ser, saber y hacer) del estudiante, que conlleve a una formación formativa.
- 1.1.3 Para los alumnos del grado preescolar el proceso de evaluación se aplicará por dimensiones, garantizando como mínimo el nivel básico de desempeño de las competencias, ofreciéndoles igualmente el acompañamiento en los procesos en el caso de presentar desempeños bajos en algunas dimensiones.
- 1.1.4 La heteroevaluación, autoevaluación y la coevaluación deben ser parte integral del proceso evaluativo, así mismo la evaluación será un proceso permanente, continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo y formativo.

la valoración dentro del sistema de evaluación es el siguiente:

AUTOEVALUACION	5%
COEVALUACION	5%
HETEROEVALUACION	90%



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá

NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 1.1.5 Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor de la asignatura.
- 1.1.6 Para los estudiantes que ingresan nuevos a la institución se le realizará una evaluación diagnóstica, como conducta de entrada que sirva como instrumento para valorar los pre-saberes y avances del estudiante
- 1.1.7 La evaluación se hará mediante la apreciación y valoración del desarrollo de los desempeños establecidos al inicio de cada Periodo Escolar.
- 1.1.8 El estudiante al final del proceso, será evaluado con base en los criterios definidos en el acuerdo pedagógico, teniendo en cuenta lo académico, lo personal y lo social.
- 1.1.9 El docente debe dar a conocer la valoración académica a sus estudiantes antes de registrarlas en la plataforma de notas
- 1.1.10 Para los estudiantes con necesidades educativas especiales la evaluación se realiza teniendo en cuenta la educación inclusiva y de acuerdo al PIAR realizado por cada docente.
- 1.1.11 El docente al iniciar cada periodo académico, dará a conocer las competencias y los temas que se orientaran y definirá con el grupo el acuerdo pedagógico respectivo, conservando el documento firmado por el representante del grupo y docente.
- 1.1.12 Como modelo evaluativo se adopta los que acogen los modelos pedagógicos o escuelas activas que tienen como fundamento la actividad como fuente del conocimiento, las competencias y los aprendizajes.
- 1.1.13 Las dificultades de tipo académica que se presenten durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, serán intervenidas de inmediato y para ello, los docentes brindarán actividades de superación basadas en un plan de apoyo (talleres, guías, orientaciones); garantizándole el espacio y el tiempo correspondiente.
- 1.1.14 Dentro del cronograma académico se establecerá la última semana de cada período para adelantar procesos y actividades de superación y nivelación pendientes de los desempeños bajos y superaran únicamente los desempeños que no hayan alcanzado.
- 1.1.15 Cada docente aplicará actividades de profundización a los estudiantes que no deben superar, mediante equipos de trabajo; mientras orienta a los estudiantes que están presentando actividades de superación.
- 1.1.16 Para los estudiantes que tengan competencias o actividades pendientes en algunas asignaturas por inasistencia, tendrán 8 días hábiles para ponerse a Paz y Salvo; siempre y cuando haya justificado la ausencia a las clases. Los alumnos que no se presenten a las respectivas actividades de superación previamente planeadas y concertadas; el docente dejará constancia de su inasistencia o renuencia y así se lo hará conocer a la respectiva Comisión de Evaluación o Promoción a través de los Coordinadores. Salvo justificaciones en casos especiales, éstas se considerarán y se tendrán en cuenta.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 1.1.17 Los estudiantes serán informados oportunamente sobre todos los procesos o actividades de superación. Las notas o trabajos serán entregados ocho (8) días hábiles después de presentados.
- 1.1.18 Para tener derecho a las actividades de superación, el alumno deberá demostrar como mínimo un nivel de desempeño donde se evidencie que faltan algunos refuerzos o el desarrollo de algún nivel de competencia. En éste sentido no tiene derecho a las superaciones el alumno que entregue evaluaciones totalmente en blanco o sin un mínimo desarrollo de desempeño; de igual forma no lo tendrán aquellos alumnos que no entreguen los trabajos escritos, talleres, exposiciones o cualquier otro tipo de trabajo en el tiempo límite establecido por el docente y sin los más mínimos elementos de desarrollo del mismo.
- 1.1.19 Las superaciones finales según el quinto informe se desarrollarán la última semana del cuarto periodo y tienen derecho los estudiantes que pierden máximo dos asignaturas. Constará como mínimo de dos pruebas que podrán ser: un trabajo o taller escrito con o sin sustentación, o exposición de algún trabajo y una prueba escrita general. Los valores porcentuales de cada uno de ellos no podrán tener un valor inferior a un treinta por ciento (30%) del valor total de la superación. Previo a la realización de estas pruebas el docente realizará como mínimo dos sesiones de refuerzo a nivel de tutorías, que serán programadas por la Institución a través del Coordinador General.
- 1.1.20 En el cuarto (4º) período ni en ningún otro, se recuperan asignaturas reprobadas con el fin de mejorar o nivelar el promedio para el quinto (5º) informe final.

Parágrafo. Aquellos alumnos que no se presenten a las actividades de superación finales y presenten justificación especial se les considerarán sus casos por parte de las respectivas Comisiones. La nota de la superación será promediada con la nota inicial.

- 1.1.21 El proceso de superaciones finales para las asignaturas de la articulación, será igual al establecido en el SIE.
- 1.1.22 El comportamiento será un área que tendrá incidencia en el área de ética.

EVALUACION EN EL NIVEL PREESCOLAR

- 1.1.23 La evaluación en la primera infancia debe estar conforme lo establece el decreto 2247 de 1997 y con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994).
- 1.1.24 La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
 - b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los estudiantes con discapacidad serán evaluados de acuerdo al decreto 2082 de 1.996 artículo 8 y decreto 1421 del 2017 y se realiza de la siguiente manera:

- 1.1.25 Realizar la caracterización pedagógica y social de la población con NEE
- 1.1.26 Elaboración de los planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR), a través de modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas requeridas para garantizar a la persona con discapacidad física, sensorial, mental o intelectual el pleno ejercicio del derecho al trabajo en igualdad de condiciones que los demás estudiantes. Durante el año académico se le hace como mínimo seguimiento tres veces a la implementación de los ajustes para hacer la respectiva evaluación.
- 1.1.27 Este instrumento es elaborado por el docente principalmente. En los casos donde se encuentre docente de apoyo, docente orientador y otros docentes profesionales.
- 1.1.28 Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con la familia con su respectiva acta de acuerdo (ver anexo formato PIAR según el MEN)

POLITICAS DE TRABAJO PARA ESTUDIANTE CON ENFERMEDADES GRAVES

- 1.1.29 Con el fin de Garantizar que se brinde el apoyo académico especial a los menores de edad beneficiarios de las leyes 1384 y 1388 del 2010 y dando cumplimiento al Artículo 2.3.3.5.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015 “En caso que un estudiante menor de 18 años se ausente del Establecimiento Educativo con ocasión de encontrarse en una de las condiciones de enfermedad o convalecencia y no sea atendido por una Institución Prestadora de Salud (Aula Hospitalaria), Institución de Apoyo (Fundaciones u otras Entidades sin Ánimo de Lucro), sus actividades de nivelación estarán a cargo del Establecimiento Educativo al que pertenece, de acuerdo con lo contemplado en el SIE del establecimiento, el cual deberá garantizar la implementación de las estrategias que sean necesarias para el normal desarrollo de su proceso formativo.
- 1.1.30 Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta por efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIE para la respectiva aprobación del año escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- 1.2.1 Para la aprobación de un área la valoración mínima es tres (3.0) y teniendo en cuenta la escala de valoración (superior, alto y básico), según el desempeño logrado en cada una de las diferentes áreas del aprendizaje
- 1.2.2 La promoción anual se realiza al finalizar cada año lectivo de acuerdo con los niveles de logros y competencias alcanzados y planteados en el Plan de Estudio de cada asignatura con base en el quinto informe final. Todo alumno que curse Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica para tener derecho a la promoción en el siguiente grado, debe alcanzar en todas las asignaturas un promedio mínimo final básico (3.0). Se incluye en esta promoción todo lo relacionado con el proceso de articulación con el SENA. Es obligatorio cumplir con todo el Plan de estudio académico establecido por la Institución, incluyendo las asignaturas del SENA.
- 1.2.3 El promedio final de las notas es el que arroja la operación matemática, es decir no será aproximada por defecto o por exceso.
- 1.2.4 El estudiante deberá asistir al 75% de las horas de clase del año lectivo, estas fallas serán dadas por el coordinador para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica y los directores de grupo para la Básica Primaria.
- 1.2.5 En los grados primero, segundo la promoción se hará teniendo en cuenta el desempeño, básico, alto y superior en las áreas de español y matemáticas
- 1.2.6 Verificar en el informe final el promedio general de todas las áreas en 3.8 en caso de haber perdido un área.
- 1.2.7 Los estudiantes que después de esta superación no alcancen el nivel mínimo en una asignatura, quedarán en calidad de aplazados y tendrán derecho a superar los niveles de competencias no alcanzados, en la segunda semana del mes de enero del año escolar. Este proceso garantizará a los estudiantes la promoción al grado siguiente sin niveles de competencias pendientes; de lo contrario no podrá promocionarse.
- 1.2.8 El comportamiento tendrá incidencia en el área de ética y su concepto valorativo de cada período corresponderá al número de anotaciones o llamados de atención registrados en los controles diarios por los docentes y de acuerdo a la gravedad e intensidad de los mismos; a los retardos diarios registrados; llamados por mal porte de los uniforme; acciones o actos de indisciplina dentro y fuera de la Institución, tal como está plasmado en el Manual de Convivencia y a la falta a los compromisos estudiantiles contemplados en el mismo.
- 1.2.9 El Concepto Valorativo final de Comportamiento, se tendrá en cuenta para poder acceder al estímulo establecido en el numeral 3.3



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 1.2.10 Del Comportamiento y la valoración periódica del área de Ética: Cuando en un período el concepto valorativo de Comportamiento sea inferior al alcanzado en Ética, el concepto de ésta área será el mismo de Comportamiento; en el sentido de que haya correspondencia entre éstas dos importantes áreas de la formación integral de los jóvenes.
- 1.2.11 Actas de Compromiso: De acuerdo a lo establecido y en concordancia con el Manual de Convivencia, cuando en un período un alumno obtenga una nota inferior a cuatro (3.5) en Comportamiento, deberá firmar con el padre de familia **ACTA DE COMPROMISO** para poder permanecer en la Institución. Si reincide en el período siguiente, quedará bajo la figura de **MATRICULA EN OBSERVACION**; y si se presentará de nuevo la reincidencia, al alumno le será automáticamente cancelada su matriculada y entregado a sus padres.
- 1.2.12 Nota final de Comportamiento inferior a cuatro (4.0): Todo alumno que estuviere en esta situación, para poder matricularse e ingresar al año siguiente a la institución, será admitido bajo la figura de **MATRICULA EN OBSERVACION**, en concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia.

PROMOCION ANTICIPADA

- 1.2.13 Finalizando el primer período los estudiantes que demuestren un Desempeño Superior en cada área serán promocionados **de manera anticipada** al grado siguiente. La promoción anticipada de grado se hará en los grados Pre Escolar, Básica Primaria y Secundaria. Para la promoción anticipada se establecen los siguientes requerimientos:
- Su desempeño académico en el primer periodo debe ser superior en cada área, en donde se incluye las áreas de educación media fortalecida para los grados décimo y undécimo.
 - En los grados primero, segundo la promoción se hará teniendo en cuenta el desempeño superior en las áreas de español y matemáticas
 - Haber asistido por lo menos al 90% de las clases.
 - El Comportamiento debe ser superior.
 - Aceptación por parte del alumno y el padre de familia
 - El proceso se adelantará de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009
- 1.2.14 Para la promoción anticipada de estudiantes en el nivel preescolar se debe realizar lo siguiente:
- Solicitud por escrito de los padres de familia ante la Comisión de Evaluación y Promoción y el consejo Académico, donde se deben exponer las razones de la petición respaldada por el director del grupo.
 - El desempeño académico en el primer periodo debe ser superior en cada dimensión en el primer periodo



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- Haber asistido por lo menos al 90% de las clases
- El Comportamiento; debe ser superior.
- Aceptación por parte del padre de familia.

Parágrafo. Todo estudiante debe desarrollar presentar y sustentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas en donde se verificarán los aprendizajes y las competencias del grado obteniendo un desempeño alto o superior.

REPROBACION

- 1.2.15 Quien pierda las superaciones de las dos (2) asignaturas o áreas en primera instancia, reprueba el año escolar; pero se le garantiza el cupo o repitencia en la Institución.
- 1.2.16 Reprueban los estudiantes de Primer grado, que en promedio definitivo obtengan un desempeño Bajo en el área de español o tres (3) asignaturas.
- 1.2.17 Estudiantes de Segundo y Tercer grado que en promedio definitivo obtengan un Desempeño Bajo en las áreas de español y Matemáticas o tres (3) asignaturas.
- 1.2.18 Estudiantes de Cuarto grado hasta undécimo, que obtengan Desempeño Bajo en tres (3) o más asignaturas.
- 1.2.19 Alumnos con dos (2) asignaturas perdidas y que persistan en las insuficiencias o no se presenten a las actividades de superación sin justa causa.
- 1.2.20 Alumnos con una (1) asignatura perdida y que persistan en las insuficiencias o dificultades en la segunda instancia en el mes de enero siguiente al año lectivo o que sin justa causa no se presenten a las actividades de superación.
- 1.2.21 Para los alumnos del grado preescolar no procede la reprobación del año escolar, ya que se promocionan en todos los casos.
- 1.2.22 Estudiantes de Educación Media Técnica que tengan desempeño bajo en tres o más asignaturas básicas de la Institución, menor a tres (3.0)
- 1.2.23 Se pretende garantizar como mínimo el ochenta (80%) de promoción de todos los alumnos.

CRITERIOS DE INGRESO A LA EDUCACION MEDIA TECNICA y/o EN ARTICULACION CON EL SENA:

- 1.2.24 Para el grado décimo:
 - Quien inicie el año escolar en este grado; está obligado a acogerse al plan de estudio del programa de articulación con el SENA, hasta terminar el año lectivo en dicho proceso y darle continuidad en el grado siguiente.
 - Los alumnos que lleguen por transferencia en el transcurso del año lectivo; que tengan la condición de víctimas de la violencia o por situación socioeconómica de traslado o población flotante, serán admitidos en la modalidad Técnico Comercial y no en la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
Correo: ineduval@hotmail.com
Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

articulación con el SENA, para lo cual deberán adelantar un proceso de nivelación de la modalidad Técnica Comercial, de acuerdo a lo establecido para las superaciones finales y en el lapso máximo de un (1) mes calendario por cada período que no haya cursado en la Institución.

- Alumno que inicie el año lectivo con el proceso de articulación con el SENA, se transfiera a otra Institución y regrese en cualquier período; deberá adelantar un proceso de nivelación con el programa de articulación y de esta manera continuar con sus estudios.

1.2.25 Para el grado undécimo:

- Los alumnos que lleguen por transferencia en el transcurso del año lectivo o inicien el año y que tengan la condición de víctimas de la violencia o por situación socioeconómica de traslado o población flotante; serán admitidos en la modalidad Técnico Comercial y no en la articulación con el SENA, para lo cual deberán adelantar un proceso de nivelación de la modalidad Técnica Comercial, de acuerdo a lo establecido para las superaciones finales y en el lapso máximo de un (1) mes calendario por cada período que no haya cursado en la Institución, sea del grado 10 o 11, y según corresponda.
- Alumno que inicie el año lectivo con el proceso de articulación con el SENA, se transfiera a otra Institución y regrese en cualquier período; deberá adelantar un proceso de nivelación con el programa de articulación y de esta manera continuar con sus estudios.

REQUISITOS PARA GRADUACION

1.2.26 Para el nivel de Básica:

- No tener niveles de competencias o asignaturas pendientes de años anteriores, ni del grado que esté cursando.
- Estar a PAZ Y SALVO con la Institución por todo concepto.

1.2.27 Para el nivel de Media:

- No tener niveles de competencias o asignaturas pendientes de años anteriores o del grado que éste cursando.
- Haber cumplido a cabalidad con la Práctica Empresarial y/o pasantías.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social del Estudiante.
- Acreditar toda la documentación exigida por la Institución para optar el título de bachiller técnico, según la modalidad vigente.
- Estar a PAZ Y SALVO con la Institución por todo concepto.

2 ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA.

La escala de valoración Institucional y su equivalencia



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

DESEMPEÑO	ESCALA
SUPERIOR	4.5 - 5.0
ALTO	3.8 - 4.4
BASICO	3.0 - 3.7
BAJO	1.0 - 2.9

- 2.1 Desempeño Superior:** Alcanza como mínimo el 90% de las competencias y estándares de calidad de los logros propuestos en un período o actividad académica. Es la superación más alta de los desempeños necesarios en relación con las áreas y asignaturas obligatorias o fundamentales y las optativas según la modalidad técnica de la institución y teniendo como referente los estándares básicos. El nivel de comprensión debe corresponder a la acción propositiva.
- 2.2 Desempeño Alto:** Alcanza como mínimo la meta de 76% de las competencias y estándares de calidad de los logros propuestos en un período o actividad académica. Es la superación media de los desempeños necesarios en relación con las áreas y asignaturas del Plan de estudio, sean fundamentales u optativas y que corresponden a la modalidad técnica de la institución. El nivel de competencias o comprensión para éste desempeño debe corresponder al de la acción argumentativa.
- 2.3 Desempeño Básico:** Alcanza como mínimo el 60% de las competencias y estándares de calidad de los logros propuestos en un período o actividad académica. Además, se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas y asignaturas obligatorias y optativas y de acuerdo a la modalidad técnica de la institución y teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI. El nivel de competencias o comprensión para éste desempeño llega a las acciones interpretativas y de análisis.
- 2.4 Desempeño Bajo:** No alcanza el mínimo del 60% de las competencias o estándares de calidad de los logros propuestos en un periodo o actividad académica. Presenta dificultades en los diferentes procesos y su nivel de comprensión apenas alcanza las acciones interpretativas y no supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y optativas del Plan de Estudio y que corresponden a la modalidad de la institución.

Para la Educación Media Técnica; será el mínimo del 72% de las competencias o estándares de calidad no alcanzados.

Parágrafo. La escala de valoración con el SENA, en el programa de Articulación, será igual a la escala establecida por la institución educativa.



3 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

3.1 Estrategias Fundamentales

- 3.1.1 La planeación de cada asignatura está sujeta a los estándares curriculares, los cuales hacen referencia a una meta expresa, en forma observable, a lo que el estudiante debe saber, es decir los conceptos básicos de cada asignatura o área, así como las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas
- 3.1.2 Se deben incluir en cada planeación, los desempeños básicos y niveles de competencia que debe alcanzar el alumno al finalizar cada unidad temática y al finalizar los contenidos referentes al grado y asignatura.
- 3.1.3 En el plan de estudios de cada asignatura se deben fijar logros actitudinales o formativos, procedimentales, socio afectivos y cognitivos.
- 3.1.4 Los logros promocionales, son el resultado final que debe alcanzar cada alumno en la asignatura. Son por lo tanto el resultado esperado, las aspiraciones, metas, aprendizajes esperados, el estado deseado, el modelo a alcanzar; tanto desde el punto de vista cognitivo, como práctico y socio afectivo o motivacional, como el saber, el saber ser y el saber hacer.
- 3.1.5 En la planeación de cada unidad temática se deben establecer los indicadores de logro, los logros, niveles de conocimiento y competencias.
- 3.1.6 Al iniciarse cada periodo escolar, el docente debe informar a los estudiantes en su respectiva área o asignatura los desempeños y competencias a desarrollar o alcanzar.

3.2 Para valorar integralmente se debe tener en cuenta los siguientes aspectos en cada estrategia

- 3.2.1 **Socio–Afectiva:** Se empleará el diálogo y la observación del comportamiento de los estudiantes; los Padres de familia, realizarán control y acompañamiento permanente.
- 3.2.2 **Cognoscitivas y Cognitivas:** Las estrategias que se utilizarán en este aspecto serán: Evaluaciones escritas, participación en clase, exposiciones, sustentación de consultas y tareas, auto evaluaciones y trabajo en clase.
- 3.2.3 **Físicas:** Los estudiantes que presenten dificultades que incidan en los procesos pedagógicos como por ejemplo enfermedad, calamidad u otros problemas se les prestará atención especial.
- 3.2.4 **Formativas o Actitudinales:** Este aspecto tendrá en cuenta la presentación personal, la puntualidad, responsabilidad, cumplimiento, manejo de conflictos, comportamiento y formación personal; para ello se unificarán criterios y se aplicará el Manual de Convivencia.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

3.3 Estimulo por Desempeño Superior

1. Podrán acceder o ser partícipes del Gobierno Escolar.
2. Liderar procesos de monitoreo académico.
3. Liderar actividades extraescolares institucionales: sociales, culturales, deportivas y otras.
4. Acceder a Mención y Matrícula de Honor y otros tipos de condecoraciones o distinciones que haga la institución de acuerdo a los criterios que establezca los organismos correspondientes de la institución.
5. Acceder a la promoción anticipada en los términos establecidos en el presente SIE

4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

4.1 Acciones de seguimiento

- 4.1.1 Comunicación permanente del docente con estudiantes y padres de familia por escrito.
- 4.1.2 Control de logros y dificultades para consolidar y orientar el aprendizaje.
- 4.1.3 Planear refuerzos permanentes.
- 4.1.4 Fomentar el diálogo y la concertación con estudiantes, padres de familia y docentes.
- 4.1.5 Incrementar estrategias de convivencia, valores y de aceptación de sí mismo a los demás.
- 4.1.6 Creación de instrumentos para registrar las actividades realizadas de refuerzo como mecanismo de control. Utilizar boletas de citación para padres de familia y estudiantes
- 4.1.7 Ofrecer orientación a los padres de familia por medio del proyecto de la escuela de padres para evitar o remediar casos de sobreprotección en los estudiantes y de esta manera fomentar la autonomía, su independencia y el sentido de responsabilidad.
- 4.1.8 La actividad de superación y el proceso escolar es una responsabilidad compartida por los estudiantes, los docentes y los padres, madres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art. 13 y 15)
- 4.1.9 Es Obligación especial de la familia: El padre, madre o acudiente una vez enterado (a través de cualquier medio), sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el docente de la materia, para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual, para evitar dificultades al finalizar el año escolar. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la Institución. (Padre, Madre de familia o acudiente que no acuda a la citación, no se le garantizará la realización de las nivelaciones a su acudido).

5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
Correo: ineduval@hotmail.com
Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

5.1 AUTOEVALUACION

El mismo alumno a partir de su proceso personal alcanzado y de su grado de apropiación de nuevos saberes, competencias y la construcción o reformulación de nuevos conocimientos contrastados con el desempeño en el área correspondiente y su percepción personal del nivel de apropiación alcanzado, para tal fin se establecieron los criterios necesarios para realizar este proceso, los cuales se encuentran en el formato anexo a este documento. (Anexo formato de autoevaluación)

5.2 COEVALUACION

Mediando el docente y en una interlocución con los pares de su grupo se evalúa la percepción de los otros compañeros frente a la construcción y apropiación de conocimientos.

Parágrafo: Establecer en cartelera y en cada grado los instrumentos de auto y coevaluación.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

6 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1 ESTRATEGIAS

- 6.1.1 Actividades de refuerzo académico que realiza el docente para superar las dificultades que se le presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- 6.1.2 Superación o nivelación, el docente aplicará al finalizar el año escolar un programa de refuerzo para recuperar las áreas perdidas y así definir su promoción final.
- 6.1.3 Los estudiantes del grado undécimo presentarán actividades de nivelación y de superaciones finales, quince (15) y ocho (8) días respectivamente, antes de la graduación para estar a paz y salvo con logros o competencias de asignaturas y áreas que tenga pendiente en el respectivo año lectivo.
- 6.1.4 Espacios y tiempo suficiente para presentar actividades de nivelación cuando los estudiantes se encuentran en dificultades por enfermedad o calamidad doméstica. Se debe presentar por escrito los soportes para justificar ausencias de los estudiantes.
- 6.1.5 Fortalecimiento de conocimientos mediante tareas dirigidas, retroalimentación, resolución de talleres y tutorías, entre otros, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento y en el pacto de convivencia.
- 6.1.6 Es obligatorio para los maestros cuando tengan estudiantes con dificultades académicas desarrollar actividades de apoyo para realizar las superaciones y acoger las recomendaciones que en su defecto le hagan las Comisiones de Evaluación. Su desacato será tomado como falta e ineficiencia profesional y será asumido por el Rector, quien deberá tomar las medidas pertinentes

7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las acciones que garantizarán el cumplimiento de los procesos educativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación serán las siguientes:

7.1 El coordinador deberá:

- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que llevado a cabo por los profesores para ayudar al mejoramiento continuo del mismo.
- El coordinador hará seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento y mejoramiento del plan de trabajo.
- Mantener un archivo para cada grupo que contenga:
 - i. El condensado de notas de cada período académico.
 - ii. Las actas de las comisiones de evaluación y seguimiento

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
Correo: ineduval@hotmail.com
Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

iii. Una lista de los estudiantes remitidos a profesionales de apoyo.

7.2 El director de grupo deberá:

- Al finalizar cada periodo académico, registrar en el observador las dificultades presentadas con los estudiantes, y adjuntar los planes de mejoramiento.
- Registrar en el observador los casos de estudiantes con barreras para el aprendizaje, así como las áreas y/o asignaturas en las cuales se realizan adaptaciones curriculares.

7.3 Los docentes deberán:

- Llevar el registro de notas parciales y finales en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Dar a conocer a los estudiantes oportunamente las calificaciones en cada área
- Al inicio de cada periodo, el docente realizara con los estudiantes el acuerdo pedagógico. Es necesario dar a conocer y colocar en un lugar visible para hacer seguimiento al cumplimiento
- Diseñar el plan de mejoramiento o nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas a las comisiones de evaluación y seguimiento
- Al comenzar el año lectivo harán los ajustes pertinentes en la malla curricular.
- Entrega de Informes académicos por trimestres a padres de familia.
- Aplicar el sistema integral de evaluación es de carácter obligatorio y darlo a conocer a los estudiantes y padres de familia
- Entregar a los estudiantes los trabajos, las evaluaciones, talleres, informes, trabajo de campo; máximo ocho días hábiles después de la entrega o de recibido el trabajo por el docente.

8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

El año lectivo se compone de cuarenta (40) semanas de desarrollo académico; los cuales se dividen en cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno:



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 8.1 Durante el año escolar los Padres de familia recibirán cuatro informes uno por cada periodo y un quinto informe final definitivo.
- 8.2 Las reuniones se realizarán siete (7) días hábiles después de haber finalizado el respectivo período. Las reuniones se harán por sedes con los titulares y los docentes que orientan cada una de las asignaturas o áreas y los Coordinadores.
- 8.3 Los informes académicos se descargarán de la plataforma de notas, la cual se habilita después de la reunión de padres de familia para los grados 9-10 y 11; cuando la plataforma llegue a presentar fallas se entregarán en físico, pero únicamente al Padre de familia, o acudiente que haya firmado la hoja de matrícula, para el resto de grados se entregara el día de la reunión.
- 8.4 Al finalizar la quinta semana de labores proyectadas para cada uno de los periodos lectivos, se convocará a reunión de padres/madres de familia o acudiente, con la finalidad de brindar información general sobre el desempeño académico y comportamental de los estudiantes y garantizar un espacio de acercamiento entre padres y maestros de aquellas asignaturas en que los estudiantes presenten mayores dificultades en el alcance de los niveles de desempeños esperados
- 8.5 Los Padres de familia que no asistan a las reuniones al día siguiente deben presentarse a la respectiva sede a justificar su inasistencia y a recibir el informe académico y disciplinario. Si los Padres de familia no se presentan, recibirán una notificación por parte del docente titular, si persisten recibirán una segunda notificación por parte del Coordinador(a) General; y agotados los dos recursos, en última instancia se pasará el reporte a las autoridades competentes locales (Comisaría de familia, Personería municipal y/o Bienestar Familiar).

9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

9.1 Estructura de los informes:

- Razón social de la Institución Educativa y Resolución de aprobación.
- Nombres y apellidos del alumno y su código
- Grado, grupo, año calendario.
- Período correspondiente y jornada.
- Áreas y asignaturas y su inasistencia en cada una.
- Concepto valorativo numérico del período y nivel de desempeño (sólo para transferencias).
- Conceptos valorativos numéricos de períodos anteriores.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- Fecha de entrega del boletín.
- Intensidad horaria semanal según plan de estudio.
- Descripción de los logros y/o competencias del período.
- Recomendaciones generales en cada asignatura de tipo académico y formativo.
- Observaciones y/o recomendaciones generales por el Director de Grupo.
- Puesto ocupado por rendimiento académico en el grupo
- Firma del Director de grupo.
- Firma del Rector (Transferencias)
- Cuadro de convenciones de Desempeños.

Ver boletín anexo por período e informe final.

9.2 Boletín del nivel Pre-Escolar:

Este será diferente en su estructura al anterior, y su diseño corresponde a las dimensiones, ámbitos, campos y requerimientos propios de éste nivel académico, según modelo de boletín anexo.

10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

10.1 Instancias

- Orientador del área como primera instancia y Representante de grado.
- Segunda instancia; Titular de grado y Representante de grado.
- Tercera Instancia; los Coordinadores Generales y el Personero escolar.
- Cuarta instancia; Comisión de Evaluación y Promoción respectiva.
- Quinta instancia; Consejo Académico.
- Sexta Instancia; el Rector
- Séptima instancia; Consejo Directivo.
- Octava instancia; Secretaría de Educación, MEN y autoridades judiciales.

10.2 Procedimientos y mecanismos:

- Recibir por escrito toda reclamación que se haga a partir de la cuarta Instancia.
- En el término máximo de tres días la instancia debe evaluar y tomar la determinación que sea necesaria y dar respuesta oportuna a los interesados.

- Según el conducto regular para dicha reclamación, se pasará al siguiente; en caso de no encontrar solución.

Las instancias que la Institución Educativa utilizará para la atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción serán las siguientes:

- Dirigirse al docente de área o titular de grado.
- Dirigirse al coordinador académico.
- Presentar por escrito su queja ante la Comisión de evaluación.
- acudir ante la rectoría o si es necesaria en la última instancia que es Consejo Directivo.

DIVULGACION DEL SIEE

Esta actividad se realizará a través de:

- socialización con el cuerpo docente.
- Dar a conocer a los estudiantes y padres de familia a través de charlas, reuniones, replica del documento ya se a través físico y plataforma institucional.
- Apoyados en el comité democracia, personero, consejo de padres de familia y consejo de estudiante.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

10.3 Comisiones de Evaluación y Promoción:

10.3.1 . Conformación: Habrá por cada nivel de grupos una Comisión de Evaluación y Promoción, así:

- Comisión No. 1. Grados Primero, Segundo y Tercero
- Comisión No. 2. Grados Cuarto y Quinto
- Comisión No. 3. Grados Sexto y Séptimo
- Comisión No. 4. Grados Octavo y Noveno
- Comisión No. 5. Grados Décimo y Once

10.3.2 Composición: Cada una estará conformada de la siguiente manera:

- Un Docente; Delegado del Rector, quien la presidirá
- Dos Docentes, Directores de grupo
- Un Representante de los Padres de Familia, del Consejo de Padres.
- Un Representante de los Alumnos, del Consejo de Estudiantes.

10.3.3 Funciones:

- Analizar y avalar las promociones anticipadas, que se le propongan.
- Definir casos de promoción que se le propongan.
- Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades, las cuales deben ser conocidas por el estudiante, docente y padres de familia.
- Servir de instancia entre los docentes, alumnos y padres de familia, cuando se presenten dificultades de tipo académico.
Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en Actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones o análisis.
- Servir Identificar, analizar y caracterizar los casos reiterativos de superación e insuficiencia en los diferentes niveles de desempeño de los estudiantes.
- Sugerir acciones pedagógicas complementarias que los docentes deben implementar con el fin de elevar desempeños y niveles de competencias en los estudiantes que presentan desempeños bajos.

11 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL S.I.E.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

11.1 MECANISMOS DE PARTICIPACION

- 11.1.1 Socialización del Decreto 1290 con Profesores, Alumnos y Padres de familia.
- 11.1.2 Elaboración de la propuesta de S.I.E. entre docentes, alumnos y padres de familia.
- 11.1.3 Conformación de la Comisión de S.I.E. por docentes, que se encargará de revisar, hacer propuestas y seguimiento a la propuesta institucional.
- 11.1.4 Socialización de la propuesta de SIE; análisis y conclusiones con la comunidad educativa.
- 11.1.5 Reestructuración de la propuesta para presentarla al Consejo Académico para obtener su visto bueno.
- 11.1.6 Presentación de la propuesta de evaluación al Consejo Directivo.
- 11.1.7 Incorporación del Sistema de Evaluación Institucional en el Proyecto Educativo Institucional.
- 11.1.8 Adopción y divulgación del Sistema Institucional de Evaluación.
- 11.1.9 Aplicación del nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- 11.1.10 De acuerdo a los resultados arrojados se realizará una capacitación a los estudiantes acorde a las necesidades que permitan asimilar el nuevo sistema de evaluación.
- 11.1.11 El presente SIE podrá ser objeto de cambios, adecuaciones y ajustes cada año lectivo a criterio de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- 11.1.12 La divulgación de éste documento se hará mediante la socialización por los docentes de manera transversal, utilizando los espacios académicos al inicio del año escolar y periódicamente en el transcurso del mismo.

11.2 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- 11.2.1 Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 11.2.2 Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- 11.2.3 Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- 11.2.4 Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- 11.2.5 Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- 11.2.6 Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 11.2.7 A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 11.2.8 Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- 11.2.9 Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

11.3 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN SU PROCESO FORMATIVO:

En concordancia con el artículo 12 del Decreto 1290 de 2009; los estudiantes tienen derecho a:



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

- 11.3.1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 11.3.2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 11.3.3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- 11.3.4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- 11.3.5 A presentar actividades de superación oportunamente y a recibir los refuerzos y acompañamiento que lleven a superar las insuficiencias presentadas en cada área o asignatura.

11.4 DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Teniendo en cuenta el artículo 13 del decreto 1290 de 2009 los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo deben:

- 11.4.1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 11.4.2 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

11.5 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- 11.5.1 De acuerdo con el artículo 14 del decreto 1290 de 2009, en el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
- 11.5.2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- 11.5.3 Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 11.5.4 Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 11.5.5 Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

11.6 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes del artículo 15 del decreto 1290 de 2009, los padres de familia deben:

- 11.6.1 Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 11.6.2 Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEE), rige a partir de su publicación y deroga todos los SIEE que le antecedieron y todas las disposiciones legales que le sean contrarias y anteriores a partir del 01 de Noviembre de 2023.

Publíquese y Cúmplase,

MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

ANEXOS



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Anexo 1 PIAR)	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1): Información general del estudiante

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento
Tipo: TI. __ CC __ RC __ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive		Municipio	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda:	
Correo electrónico			
¿Está en centro de protección? NO __ SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No __ (Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)			

2) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Vive con el estudiante		Contacto	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Vive con el estudiante		Contacto	
Nivel educativo alcanzado		Nivel educativo alcanzado	
Nombre Cuidador	Parentesco con el estudiante:	Nivel educativo cuidador	Teléfono
			Correo electrónico:
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?
Personas con quien vive:			
¿Está bajo protección?	Si __ No __		
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI __ NO __ ¿Cuál			

DIMENSION CONTEXTO Y VIDA FAMILIAR	DESCRIPCION
<p>Aquí se recogen datos generales del estudiante, su familia y cuidadores y todo aquello relevante al entorno inmediato en el que vive. Debe documentarse con quién vive, en qué condiciones (materiales y afectivas), cómo son las relaciones actuales del estudiante con sus familiares, quién se encarga de su cuidado, entre otros. También debe recogerse información sobre situaciones traumáticas o difíciles que haya enfrentado la familia y que puedan tener un efecto en la vida del estudiante y en su desarrollo (p. ej.: desplazamiento forzoso, violencia intrafamiliar, muerte de algún ser querido, separación de los padres, etc.).</p>	<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660 Correo: ineduval@hotmail.com Valparaiso Caquetá</p>



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

MECANISMOS	ASPECTOS POR CONSIDERAR	MARQUE X		ASPECTOS POR MEJORAR
		SI	NO	
Jornadas pedagógicas con docentes	Experiencias significativas Actividades lúdicas Capacitación sobre nuevas pedagogías Seguimiento efectivo de los planes de mejoramiento Actualización de los planes de estudio y planes de aula-			
Análisis anuales de los resultados de la Institución en la evaluación externa e interna	Trabajo el día E Retroalimentación de los resultados de las pruebas internas (instruimos) Establecer metas de mejoramiento para las pruebas externas			



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá

NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

	pruebas saber			
Análisis académico convocadas por las comisiones de evaluación y promoción	Socialización del mecanismo de evaluación Seguimiento de la ruta Análisis de casos individuales de procesos académicos y toma de decisiones Llamado a padres de familia para firmar acuerdos y compromisos			



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

INSTITUCIONEDUATIVAVALPARAISO
 VALPARAISOCAQUETÁ
 CONSEJO ACADÉMICO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
INSTRUMENTO N° 1 DE AUTOEVALUACIÓN

AÑO LECTIVO .20 _____

ESTUDIANTE: _____ ASIGNATURA _____ GRADO _____

No	ASPECTOS A EVALUAR	1P	2P	3P	4P
1	No participa de actos de indisciplina dentro o fuera del salón.				
2	Nunca tiro papeles o envolturas a mis compañeros o al piso.				
3	No traigo celular, ni mucho menos lo utilizo en el aula.				
4	Soy cumplido en el momento de iniciar la clase y no me evado.				
5	Porto de manera correcta los uniformes escolares.				
6	Siempre traigo útiles cuadernos y material educativo a la clase.				
7	No consumo comestibles en la clase.				
8	Mi vocabulario no es soez ni salido de tono con mis compañeros.				
9	No me porto grosero con el profesor.				
10	Siempre estoy atento a la clase y a toda actividad escolar.				
11	Participó activamente en clase.				
12	Trabajo bien en los grupos que me corresponden.				
13	Presento a tiempo y completo mi trabajo.				
14	Nunca le copio los trabajos a mis compañeros.				
15	Soy ordenado con mis cuadernos y demás elementos escolares.				
	NOTA DEFINITIVA				

INSTITUCIONEDUATIVAVALPARAISO
 VALPARAISOCAQUETÁ
 CONSEJO ACADÉMICO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
INSTRUMENTO N° 1 DE COEVALUACIÓN

AÑO LECTIVO .20 _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
 Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
 Correo: ineduval@hotmail.com
 Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

ESTUDIANTE: _____ ASIGNATURA _____ GRADO _____

No	ASPECTOS A EVALUAR	1P	2P	3P	4P
1	No participa de actos de indisciplina dentro o fuera del salón.				
2	Nunca tira papeles o envolturas a SUS compañeros o al piso.				
3	Nunca trae celular, a la clase, ni mucho menos lo utilizo en el aula.				
4	Es puntual al iniciar la clase.				
5	Porta de manera correcta los uniformes escolares.				
6	Siempre trae útiles, cuadernos y material educativo a la clase.				
7	No consume comestibles en la clase.				
8	Su vocabulario no es soez, ni salido de tono con sus compañeros.				
9	No se porta grosero con el profesor.				
10	Siempre está atento a la clase y a toda actividad escolar.				
11	Respeto la intervención del docente y sus compañeros.				
12	Participa activamente en clase.				
13	Trabaja bien en los grupos que le corresponde.				
14	Nunca le copia los trabajos a mis compañeros.				
15	Es ordenado con sus cuadernos y demás elementos escolares.				
	VALORACIÓN DEFINITIVA				



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAISO

HACE CONSTAR:

Que el Alumno **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con tarjeta de identidad No. **XXXXXXX**, se **MATRICULO** en el Grado **XXXXX** de Educación Básica Secundaria para el presente año lectivo 2019, en la Institución Educativa Valparaíso, Sede **XXXXXXX**, calendario A, Jornada Mañana, con Metodología de Educación Tradicional y asiste normalmente a clases.

La presente se expide a solicitud de la madre familia con destino al programa más familias en acción.

Dada en Valparaíso Caquetá a los **XXXX** días del mes de **XXXXX** del _____.

ESP. MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO

C.C 40.778.701 de Florència Caquetá

Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO
CAQUETA

12 NOTAS PARCIALES XXX PDO

13 Año Lectivo _____

Alumno(a): _____

Grado: _____

Período: _____

13.1.1.1.1.1 AREAS Y/O		13.1.3	F.	13.1.4 NOTAS PARCIALES
13.1.2 Asignaturas				
CIENCIAS N.	Ciencias Nit.			
13.1.4.1.1.1.1	Sociales			
SO CIA LES				
E. ARTISTICA	Artística			
13.1.4.1.1.1.2	Ética y Valores			
DU C. ETI CA				
13.1.4.1.2 ED	Educación Física			
UC. FISIC A				
E. RELIGIOSA	Religión			
13.1.5	Español			
13.1.6 HUMANID AD.	Inglés			



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

13.1.7 MATEMÁTICA	Matemáticas			
TECNOLOGIA E INFORMATIC.	Computación			
	Contabilidad			
	Emprendimiento			
COMPORTAM,	Comportamiento			

Para: 6 y 7

ZOBEIDA PRADO GIRALDO
Secretaria I.E.V



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

CERTIFICADO No. 35 -2019
 INSCRIPCIÓN DEL PLANTEL. L4, F021, A021, 100293

LA RECTORA Y LA SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO
CERTIFICAN:

Que el alumno _____, Identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, cursó y aprobó los estudios correspondientes al grado _____ de Educación _____, en la Sede _____, durante el año _____ obteniendo el siguiente informe final:

AREAS	I.H.	NIVEL
ARTISTICA	1	3.3 D. BASICO
BIOLOGIA	4	4.1 D. ALTO
SOCIALES	4	3.5 D. BASICO
ETICA Y VALORES	1	3.7 D. BASICO
EDUCAION FISICA	2	3.7 D. BASICO
EDUCACION RELIGIOSA	1	3.5 D. BASICO
ESPAÑOL	4	3.5 D. BASICO
INGLES	3	3.0 D. BASICO
MATEMATICAS	4	3.1 D. BASICO
CONTABILIDAD	2	3.0 D. BASICO
COMPUTACION	2	3.0 D. BASICO
EMPREDIMEINTO	1	3.6 D. BASICO
VISION EMPRESARIAL	1	4.1 D. ALTO
COMPORTAMIENTO	0	3.6 D. BASICO

13.1.7.1 Este Certificado no necesita Autenticación según De. 1024 /82, ni V° B° del delegado del MEN ante el FED, según Dec. 1789/88.

Se expide a solicitud del interesado en Valparaíso Caquetá a los ___ días del mes de _____ de _____.

Esp. MONICA DEL PILAR ORTIZ P.
 C.C. 40.778.701 Florència (Caquetá).
 Rectora

Lic. ZOBEIDA PRADO GIRALDO
 C.C. 66.820.648 Cali (Valle)
 Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALPARAÍSO SEDE ADMINISTRATIVA
 Calle 9 con Carrera 7 Esquina Tel: 3103187904 – 3125216660
 Correo: ineduval@hotmail.com
 Valparaíso Caquetá



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO

Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13

TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

De la Secretaría de Educación del Caquetá

NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

1. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.) Anexar modelo.

Para los nuevos estudiantes que vienen de otras instituciones, se les realizará una evaluación diagnóstica teniendo en cuenta el siguiente formato:



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO
FORMATO EVALUACION DIAGNOSTICA

Nombre y apellido del educando _____ Fecha: _____

Grado: _____

Coordinador del Comité de Evaluación y Promoción: _____

PREGUNTA MULTIPLE	SELECCIÓN	RESPUESTA	DESEMPEÑO

VoBo Coordinador Académico: _____



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

13.2 INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO

13.3 VALPARAISO CAQUETA

13.4

13.5 NOTAS PARCIALES XXX PDO

13.6 Año Lectivo _____

13.7

13.8 Alumno(a): _____ Grado: _____ Período: _____

13.9

13.10 AREAS Y / O		13.12	13.14	13.16 NOTAS PARCIALES
13.11 Asignaturas		13.13 C	13.15 F	
13.17 CIENCIAS N.	13.18 Ciencias Nit.	13.19	13.20	13.21
13.22 C. SOCIALES	13.23 Sociales	13.24	13.25	13.26
13.27 E. ARTISTICA	13.28 Artística	13.29	13.30	13.31
13.32 EDUC. ETICA	13.33 Ética y Valores	13.34	13.35	13.36
13.37 EDUC. FISICA	13.38 Educación Física	13.39	13.40	13.41
13.42 E. RELIGIOSA	13.43 Religión	13.44	13.45	13.46
13.47 HUMANIDAD.	13.49 Español	13.50	13.51	13.52
	13.53 Inglés	13.54	13.55	13.56
13.57 MATEMATICA	13.58 Matemáticas	13.59	13.60	13.61



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
De la Secretaría de Educación del Caquetá
NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

13.62 13.63	13.67 Computación	13.68	13.69	13.70
13.64 TECNOLOGIA	13.71 Contabilidad	13.72	13.73	13.74
13.65 E 13.66 INFORMATICA.	13.75 Emprendimiento	13.76	13.77	13.78
13.79 COMPORTAM,	13.80 Comportamiento	13.81	13.82	13.83

13.84

Para: 6 y 7

13.85

13.86 ZOBEDA PRADO GIRALDO

13.87 Secretaria I.E.V

13.88

13.89



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.



13.90 INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO

13.91 VALPARAISO CAQUETA

13.92

13.93 NOTAS PARCIALES XXX PDO

13.94 Año Lectivo _____

13.95

13.96

13.97 Alumno(a): _____ Grado: _____ Período: _____

13.98

13.99 AREAS Y / O		13.101	13.103	13.105 NOTAS PARCIALES PRIMER PERIODO
13.100 Asignaturas		13.102	13.104 F	
		.	.	
		V		
		.		
13.106 CIENCIAS N.	13.107 Química	13.108	13.109	13.110
	13.111 Física	13.112	13.113	13.114
13.115 C. SOCIALES	13.117 Sociales	13.118	13.119	13.120
	13.121 Filosofía	13.122	13.123	13.124
	13.125 C.P.E	13.126	13.127	13.128
13.129 E. ARTISTICA	13.130 Artística	13.131	13.132	13.133
13.134 EDUC. ETICA	13.135 Ética y Valores	13.136	13.137	13.138
13.139 EDUC. FISICA	13.140 Educación Física	13.141	13.142	13.143
13.144 E. RELIGIOSA	13.145 Religión	13.146	13.147	13.148
13.149 HUMANID	13.150 Español	13.151	13.152	13.153



INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAÍSO
 Creada Mediante Decreto 000251 de Julio 1/03
 Articulada con el SENA Resolución 00263 de marzo 5/13
TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
 De la Secretaría de Educación del Caquetá
 NIT: 891190411-0 NID: 183860000625.

AD.	13.154 Inglés	13.155	13.156	13.157
13.158 MATEMÁTICA	13.159 Matemáticas	13.160	13.161	13.162
13.163	13.168 Computación	13.169	13.170	13.171
13.164				
13.165 TECNOLÓGIA	13.172 Contabilidad	13.173	13.174	13.175
13.166 E	13.176 V. Empresarial	13.177	13.178	13.179
13.167 INFORMÁTIC.	13.180 T. Humano	13.181	13.182	13.183
13.184 COMPOR TAM,	13.185 Comportamiento	13.186	13.187	13.188

13.189

Para 10

13.190

13.191 ZOBEDA PRADO GIRALDO

13.192 Secretaria I.E.V